Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción,02/08/2023

Nota DI

Señor Intendente: LEONARDO FAVIO GONZALEZ

MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BAEZ - DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	0504003	3521	ESC. BAS. 134 DR. CECILIO BAEZ	CONSTRUCCION DE SSHH 1RA INFANCIA (Adecuación a Aula Existente)	APROBADO
2	0504008	3526	ESC. BAS. 4266 NORBERTO AMANCIO LEZCANO	CERCADO PERIMETRAL DE 164 ML Y REPARACION DE SSHH.	APROBADO
3	0504006	3524	ESC. BAS. 5031 URUCUTIY	CONSTRUCCION DE SSHH TIPO 2.55MX 4.OOM CON TECHO DE ZINC.	APROBADO
4	0504004	3522	ESC. BAS. 891 SAN ISIDRO LABRADOR	CONSTRUCCION DE SSHH 1RA INFANCIA (Adecuación a Aula Existente)	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 717 /23, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 207.808 del 28/07/2.023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución

Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Arq. Julio R. Elizaque
Infraestructura - MEC
Cel.: (0986) 450 - 245

Ing. Víctor Hugo Villasboa Martínez
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 717 /23** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * Dirección de Infraestructura * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Arq. Julio Elizeche F
Referente Departamental

Ing. Víctor Hugo Villasboa
Director de Infraestructura
Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM JRE N° 265 / 2023

A: **Ing. Víctor Hugo Villasboa**
Director de Infraestructura MEC

DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras

FECHA: 02/08/2023.

REFERENCIA: **Respuesta al Expediente N.° 207.808 del 28/07/2023 – Municipalidad de Dr. Cecilio Báez – Caaguazú -**

Referencia: Pedido de ***Aprobación de obras por Fonacide.***

Vengo por este medio para presentar el informe referente al expediente más arriba citado y remitido por la Municipalidad de Dr. Cecilio Báez del Departamento de Caaguazú y quienes solicitan:

Aprobación de 4 obras para locales escolares de su distrito:

N.°	Local escolar		Pedido
1	0504003 3521	ESC. BAS. 134 DR. CECILIO BAEZ	CONSTRUCCION DE SSHH 1RA INFANCIA (Adecuación a Aula Existente)
2	0504008 3526	ESC. BAS. 4266 NORBERTO AMANCIO LEZCANO	CERCADO PERIMETRAL DE 164 ML Y REPARACION DE SSHH.
3	0504006 3524	ESC. BAS. 5031 URUCUTIY (13779)	CONSTRUCCION DE SSHH TIPO 2.55MX 4.OOM CON TECHO DE ZINC (ver observación sobre el plano presentado)
4	0504004 3522	ESC. BAS. 891 SAN ISIDRO LABRADOR	CONSTRUCCION DE SSHH 1RA INFANCIA (Adecuación a Aula Existente)

Habiendo revisado el legajo enviado por correo electrónico, y si bien en el pedido no se especifica las características de la tipología y la demolición de lo existente, analizando el plano se deduce lo observado – (para próximos pedidos se espera la especificación de las obras a realizar) –

Sin otras observaciones, recomiendo dicha aprobación.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 207808
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: Arq. Julio E
FECHA: 03 AGO 2023 HORA: 7.24
FIRMA RECEPTOR:

Atentamente.

Arq. Julio R. Elizeche
Fiscal de Obras MEC
Cel.: (0986) 450 - 245

Elaborado por: Julio R. Elizeche

Revisado por:

Municipalidad de Dr. Cecilio Báez
Intendencia Municipal

RUC 80022992-4
Mcal. Francisco Solano López /e Pedro Juan Caballero
Tel: 021-3280447

Dr. Cecilio Báez, 27 de julio del 2023

Señor
VICTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA, Director
DIRECCIÓN INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Asunción, Paraguay

En representación de la MUNICIPALIDAD DR. CECILIO BÁEZ nos dirigimos a usted a fin de remitir cuatro Proyectos Ejecutivos para intervención de edilicia de Establecimientos Escolares del Municipio de Dr. Cecilio Báez, de manera a que esa dirección a su cargo expida la aprobación correspondiente, en cumplimiento al Art. 37 del Decreto 10.504 *"QUE REGLAMENTA LA Ley Nº 4.758/12" DEL FONDO NACIONAL DE INVERSION Y DESARROLLLO (FONACIDE)*", de los proyectos que detallamos a continuación:

Nº	Nombres de Instituciones	Obra
1	Esc. Básica 134 Dr. Cecilio Báez	Construcción de SS.HH Primera Infancia
2	Esc. Básica 4266 Norberto Amancio Lezcano	Cercado Perimetral de 164 ML y Reparación SS.HH
3	Esc. Básica 5031 Urucutiy	Construcción de SS.HH tipo 2.55 x 4.00 con techo de zinc
4	Esc. Básica Nº 891 San Isidro Labrador	Construcción de SS.HH Primera Infancia

Adjunto con esta presentación:

- Especificaciones Técnicas.
- Planillas de Cómputos Métricos y Presupuestos,
- Planta de Ubicación y Planos

Sin otro particular le saludamos con estima y consideración.

ESTELVINA VILLASANTI
Secretaria General

LEONARDO FAVIO GONZALEZ
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 207808
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P.
ENTREGADO POR: correo
FECHA: 28 JUL 2023 HORA: 7:58